

Referencia:	<b>2021/12597M</b>
Procedimiento:	<b>Procesos selectivos</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>GOBERNACION</b>	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente nº 2021/12597M relativo a la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Conserje Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración General, subescala subalterna, grupo AP, incluida en la oferta de empleo público 2019, mediante el sistema de concurso oposición, turno promoción interna horizontal y formación de bolsa para la provisión temporal por mejora de empleo.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2021005189 de fecha 7 de diciembre de 2021 por la que acuerda aprobar las bases y la convocatoria para cubrir dicha plaza.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 5, de 10 de enero de 2022 se publicaron íntegramente las citadas bases y convocatoria. Se publicaron en extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9266 de fecha 28 de enero de 2022.

Visto el informe emitido por la Técnica Superior de Recursos Humanos de fecha 3 de marzo de 2022.

Considerando lo dispuesto en la base quinta que rige el presente proceso selectivo, el plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (nº 9266 28/01/2022). Dicho plazo finalizaba el 25 de febrero de 2022.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

**RESUELVO:**

Primero.- Aprobar las siguientes relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad una plaza de Conserje Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración General, subescala subalterna, grupo AP:

Relación provisional de admitidos:

Nº	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	AMOR	AMOR	ANTONIO	214T
2	CHINESTA	GARCIA	CINTA	***705V
3	ESCRIBANO	GOZALBO	JULIAN LEANDRO	***065G

Relación provisional de excluidos:

No hay aspirantes excluidos.

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica, haciendo constar expresamente que, en caso de no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.- Disponer un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de la resolución en el tablón de edictos, al efecto que los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.